



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 40 03 024 -2020-00559-00...

Decisión: AUTORIZA AVISO

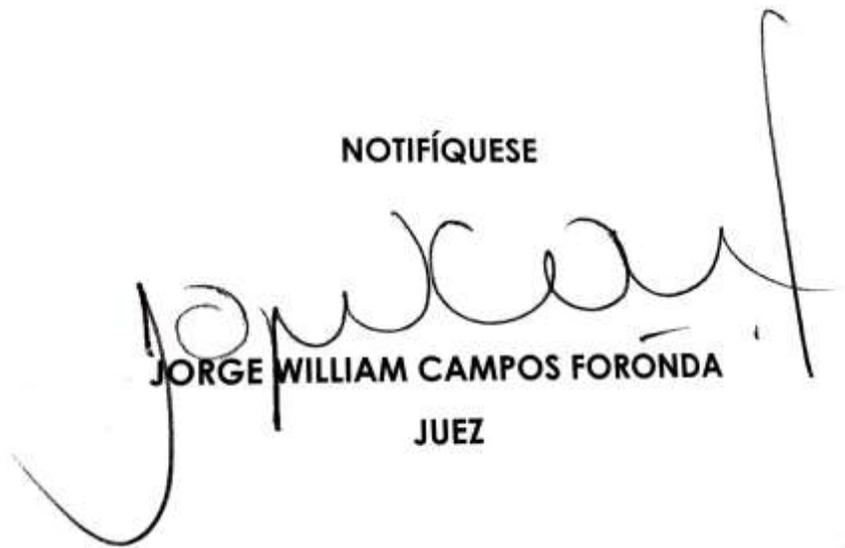
Estado electrónico: 129 del 17 de noviembre de 2020

En atención a que el resultado del envío de la notificación a la demandada **Libia Cardona Franco (archivo pdf 07)** fue positivo, se incorpora la citación para diligencia de notificación personal, realizada en debida forma, y como se encuentra vencido el término otorgado para que comparezca al Despacho, **se autoriza al ejecutante realizar la notificación por aviso en la dirección en que fue efectiva**, de conformidad con los parámetros establecidos en el Art. 292 del Cód. General del Proceso, siempre y cuando no se haya producido la notificación personal.

Así las cosas y de acuerdo al requerimiento hecho por el Despacho en el auto del 05 de octubre de 2020, se insta a la parte actora para que procure realizar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada dentro del término señalado.

4

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ